

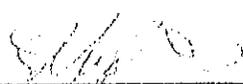
CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos  
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE  
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO DEFINITIVA

QUIEN SUSCRIBE, ERICK MIGUEL MARTE COLLADO EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 01-sep-2020					
EL/LA SEÑOR/A:	DENIA RAMONA DEL CARMEN BURGOS				
PORTADORA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:					
HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación		Cese	X	Actualización
Institución:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN				
Cargo:	VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN				
Fecha de designación, cese o actualización:	17/08/2020				

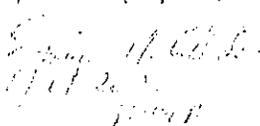
LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

RECIBIDO POR:
MARLENY PINEDA 
Cédula: 05601430209
En condición de: REPRESENTANTE

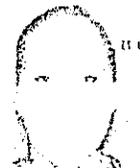
Preparado por:
ERICK MIGUEL MARTE COLLADO

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., al uno (01) día, del mes de septiembre del año 2020.

  
Firma autorizada



DJP-020444



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : DENIA RAMONA DEL CARMEN BURGOS  
 Cargo : VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN  
 Institución : MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
 Fecha Designación : 17-08-2020

*Denia R. del C. Burgos*  
*17/08/2020*  
*1344 P.*

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA  
 CESE DE FUNCIONES, ID: 19447

### SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

#### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:		Pasaporte	:	
Primer nombre	:	DENIA	Segundo nombre	:	RAMONA DEL CARMEN
Primer apellido	:	BURGOS	Segundo apellido	:	
Fecha de nacimiento	:	28-03-1963	Lugar de nacimiento	:	MOCA
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Sexo	:	FEMENINO
Estado civil	:	SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal	:	
Régimen matrimonial	:				
Profesión	:	LICENCIATURA EN PEDAGOGI			
Domicilio (calle)	:		Número	:	
Apartamento	:	-	Sector, barrio, urb. res.	:	
Apartado postal	:	-	Domicilio profesional	:	DIRECCIÓN: AV. MÁXIMO GÓMEZ 2,
Teléfono	:		Celular	:	
Fax	:		Correo electrónico	:	
Domicilio donde recibir notificaciones	:				

#### 1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	09-2016	08-2020	VICEMINISTRO(A)	

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

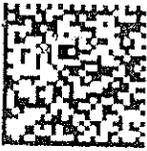
#### 1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : JOSE PORFIRIO GUZMAN  
 Cédula padre :  
 Pasaporte :  
 Domicilio :  
 Vive : NO

Nombres de la madre : BLASINA ANTONIA BURGOS  
 Cédula madre :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-020444



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

P.º

#### 1.4. Datos de los ascendientes

Domicilio : Pasaporte :  
 Vive NO

#### 1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	GUILVER RADHAMES CAMACHO BURGOS	07-04-1989	INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONE S (INDOTEL)		
	JOSE ERNESTO CAMACHO BURGOS	21-09-1992	MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO		
	ELDRYS CONRRAX CAMACHO BURGOS	17-08-1995			

#### 1.6. Hermanos/as

No aplica

### SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

#### 2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
DENIA RAMONA DEL CARMEN BURGOS	19-05-2017	RESIDENCIA			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	5,000,000.00
DENIA RAMONA DEL CARMEN BURGOS	14-12-2017	SOLAR				RURAL	DÓLAR USA	37,287.00
DENIA RAMONA DEL CARMEN BURGOS	19-05-2017	RESIDENCIA			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENC IAL	PESO DOMINI CANO	6,000,000.00

#### 2.2. Vehículos de motor

No aplica

OBSERVACIONES:

#### 2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

#### 2.4. Otros bienes muebles

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-020444



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

*No aplica*

OBSERVACIONES:

#### 2.5. Bienes suntuarios

Tipo de bien	Descripción	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	ENSERES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	1,000,000.00

### SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

#### 3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

*No aplica*

OBSERVACIONES:

#### 3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

*No aplica*

OBSERVACIONES:

### SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

#### 4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

*No aplica*

### SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

#### 5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS MAESTROS (COOPNAMA)	REPUBLICA DOMINICANA	-----	DENIA RAMONA DEL CARMEN BURGOS	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,041,824.25
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		DENIA RAMONA DEL CARMEN BURGOS	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	2,606,984.44

#### 5.2. Certificados de inversión

*No aplica*

#### 5.3. Capital invertido

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-020444



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**2.5. Bienes suntuarios**

Tipo de bien	Descripción	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	ENSERES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	1,000,000.00

**SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES****3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

**3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales***No aplica*

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES****4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS MAESTROS (COOPNAMA)	REPUBLICA DOMINICANA	-----	DENIA RAMONA DEL CARMEN BURGOS	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,041,824.25
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		DENIA RAMONA DEL CARMEN BURGOS	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	2,606,984.44

**5.2. Certificados de inversión***No aplica***5.3. Capital invertido**

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-020444



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
(Ley 311-14)

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**5.4. Cuentas por cobrar***No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
DENIA RAMONA DEL CARMEN BURGOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	PESO DOMINICANO	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00

**7.2. Ingresos varios***No aplica***7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES	-----	12-08-2020	DENIA RAMONA DEL CARMEN BURGOS	COOPERATIVA NACIONAL DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LOS MAESTROS (COOPNAMA)	PESO DOMINICANO	3,978,000.00	3,978,000.00

**SECCIÓN 9. GASTOS****9.1. Gastos varios***No aplica***SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS****10.1. Detalles de pólizas de seguros***No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Alfonso J. Rodríguez, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1)

14/03/2015  
Fecha

[Firma]  
Firma

Yo, [Firma], Notario Público de los del  
Número de 00000000000000000000, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la)  
señor(a) [Nombre], de generales que constan en el acto  
que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en  
todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que  
esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.  
En la ciudad de [Ciudad] Provincia; [Provincia], República  
Dominicana, a los [Días] días del mes de [Mes], del año  
[Año]

Doy Fe,

[Firma]  
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.  
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.  
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.